



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
N° 090 -2024-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 4133232, con Registro Documental N° 6590219, que contiene el MEMORANDUM N° 008-2024-GRA/GR/GR, emitido por la Gerente Regional de Salud Arequipa, dispone proyectar mediante acto resolutivo la Conformación de la Comisión de Selección de Personal, Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), para el año 2024, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para el ingreso a la administración pública y a la carrera administrativa, se efectúa obligatoriamente mediante un proceso de selección de personal autorizado por el titular de la entidad;

Que, según el Artículo 28°, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso;

Que, según el artículo 5° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el acceso al Empleo Público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, según el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, dispuesto por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, CAS, y la Ley N° 29849, establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, y su ingreso a este régimen laboral se realiza mediante proceso de selección de personal;

Que, según MEMORANDUM N° 008-2024-GRA/GRS/GR, de fecha 24 de enero del 2024, emitido por la Gerente Regional de Salud Arequipa, dispone Conformar, mediante acto resolutivo la Comisión de Procesos de Selección de Personal, Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), para el año 2024, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quienes serán responsables de la conducción de los procesos de selección de personal en concordancia con las normativas legales vigentes;

Que, en consecuencia y con el fin de implementar adecuada y ordenadamente las acciones administrativas de los Procesos de Selección de Personal, resulta procedente emitir el respectivo acto resolutivo de conformación de dicha Comisión a nivel de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

...///

///...

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los Sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nos. 507 y 508 - Arequipa, que aprueban el Cuadro para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, respectivamente;

Estando a lo dispuesto y con el Visto Bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, a partir de 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2024, la **COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 Y DECRETO LEGISLATIVO N° 1017 (DAS), PARA EL AÑO 2024**, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales; la misma que estará conformada por:

TITULARES:

1.- **PRESIDENTE**
DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DE SALUD DE LAS PERSONAS

2.- **SECRETARIO**
DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DE RECURSOS HUMANOS

3.- **MIEMBRO**
JEFE/A DE OFICINA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD
(OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y COMUNICACIONES)

SUPLENTES:

1.- **PRESIDENTE**
DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

2.- **SECRETARIO**
JEFE/A DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

3.- **MIEMBRO**
JEFE/A DE OFICINA DE LOGISTICA

ARTÍCULO 2º.- La Comisión conformada en la presente resolución, será la responsable de la conducción de los procedimientos de selección de personal, en concordancia con las normativas legales vigentes.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y Anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los siete (07) días del mes de febrero del año 2024.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ARR/MAAC/HM/Q/JCYS/gfca



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

MED. ABRAHAM RODRÍGUEZ RIVAS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 45719 - RNE 46139